



Córdoba, 14 de septiembre de 2016

VISTO:

Los cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado durante el corriente año;
y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer se abone a los dictantes las sumas respectivas en cada caso por el mes de agosto,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

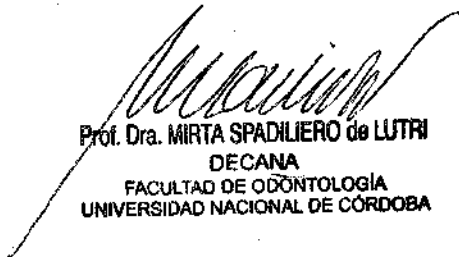
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado en esta Facultad, a los profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: N° 485

sf